



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No.2020-482

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE al JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de la ciudad que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /0 de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar a los demandados JULIO CESAR VALBUENA CARREÑO y MARTHA JANET ARDILA LEON en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 2020-482, solicitado en su oficio No. 2137-00555-22 del 2 de diciembre de 2022 Rad. # 68001418900320220055500, con la advertencia que hasta la fecha no se tiene conocimiento del registro de la medida ordenada sobre el bien inmueble.

Requírase a la parte actora para que allegue el certificado de tradición del bien inmueble embargado por cuanto no se tiene conocimiento si se registró la medida ordenada.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdb55ba469ce9e2cab6e42758f1043db9195019e95b1eff709127b0b5c2b**

Documento generado en 14/12/2022 12:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>